

Programa Nacional de Almuerzos Escolares / Programa de Desayuno Escolar 2024–25 Carta a los hogares

Estimado padre/tutor:

Completar la solicitud de Elegibilidad y Beneficio Educativo de Nutrición Infantil (CNEEB, por sus siglas en inglés) puede calificarlo para: Comidas gratis o a precio reducido, beneficios de EBT de verano, cuotas exentas o reducidas para otros programas y actividades escolares, acceso a recursos comunitarios ofrecidos por el Especialista de Participación Familiar y ayuda a asegurar fondos para su distrito escolar.

El almuerzo y el desayuno (en las escuelas participantes) se servirán sin costo alguno para aquellos niños que califiquen para comidas gratis y a precio reducido en los grados PK-12. No se cobrará un copago por comidas a precio reducido. A todos los demás estudiantes se les cobrarán las tarifas que se muestran a continuación.

2024-25 PRECIOS DE LAS COMIDAS		
Nivel de grado	Desayuno	Almuerzo
Primaria (PK – grado 5)	\$ 2.25	\$ 4.00
Escuela intermedia	\$ 2.50	\$ 4.25
Escuela secundaria	\$ 2.50	\$ 4.25

Novedades para 2024-25: Se ofrecerá desayuno y almuerzo sin costo (GRATIS) a los estudiantes que asistan a las siguientes escuelas de la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP) o de la Provisión II:

Primaria: Ardmore, Lake Hills, Phantom Lake, Sherwood Forest y Stevenson
Escuela secundaria: Highland

Si bien las comidas se ofrecerán sin costo, aún es importante que complete la solicitud de Elegibilidad y Beneficio de Educación para Niños, ya que puede calificar para: Beneficios de EBT de verano, exoneración o reducción de cuotas para otros programas y actividades, y / o ayudar a asegurar fondos para el distrito escolar.

¿Quién debe llenar una solicitud?

Llene la solicitud si:

- El ingreso total del hogar es el MISMO o MENOR que el monto en el gráfico.
- Usted recibe alimentos básicos, participa en el Programa de distribución de alimentos en reservas indias (FDPIR), o recibe Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) para sus hijos.
- Usted está solicitando para niños de crianza temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de crianza temporal o corte.

Entregue la solicitud a [Servicios de Nutrición 12037 NE 5th Street Bellevue, WA 98005](https://www.bsd405.org/freeandreduced) o complete en línea en www.bsd405.org/freeandreduced.

Asegúrese de presentar SOLO UNA solicitud por hogar. Le notificaremos por correo electrónico si la solicitud es aprobada o denegada. Si algún niño que usted está solicitando es sin hogar (McKinney-Vento), o migrante, marque la casilla correspondiente.

¿Qué cuenta como ingreso? ¿Quién es considerado un miembro de mi hogar?

Mira la tabla de ingresos abajo. Encuentra el tamaño de tu hogar. Encuentre su ingreso total del hogar. Si a los miembros del hogar se les paga en diferentes momentos durante el mes y no está seguro de si su hogar es elegible, llene una solicitud y determinaremos su elegibilidad de ingresos para usted. La información que usted proporcione será utilizada para determinar la elegibilidad de su hijo para comidas gratis o a precio reducido.

Los niños de crianza temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia o corte de crianza temporal son elegibles para comidas gratis, independientemente de los ingresos de uso personal. Si tiene preguntas sobre cómo solicitar beneficios de comidas para niños de crianza temporal, comuníquese con nosotros al 425-456-4507.

Guías de Ingresos del Programa de Nutrición Infantil del USDA Efectivo desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025					
Tamaño del Hogar	Anual	Mensualmente	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	\$27,861	\$2,322	\$1,161	\$1,072	\$536
2	\$37,814	\$3,152	\$1,576	\$1,455	\$728
3	\$47,767	\$3,981	\$1,991	\$1,838	\$919
4	\$57,720	\$4,810	\$2,405	\$2,220	\$1,110
5	\$67,673	\$5,640	\$2,820	\$2,603	\$1,302
6	\$77,626	\$6,469	\$3,235	\$2,986	\$1,493
7	\$87,579	\$7,299	\$3,650	\$3,369	\$1,685
8	\$97,532	\$8,128	\$4,064	\$3,752	\$1,876
Para cada miembro de la familia add'l, agregue:	\$9,953	\$830	\$415	\$383	\$192

EL HOGAR se define como todas las personas, incluidos los padres, hijos, abuelos y todas las personas relacionadas o no relacionadas que viven en su hogar y comparten los gastos de subsistencia. Si solicita un hogar con un niño de crianza temporal, puede incluir al niño de crianza temporal en el tamaño total del hogar.

Se considera que **EL INGRESO FAMILIAR** es el ingreso que cada miembro del hogar recibe antes de impuestos. Esto incluye salarios, seguridad social, pensiones, desempleo, bienestar, manutención de los hijos, alimony, y cualquier otro ingreso en efectivo. Si incluye a un niño de crianza como parte del hogar, también debe incluir el ingreso personal del niño de crianza. No reporte los pagos de crianza como ingresos.

Programa Nacional de Almuerzos Escolares / Programa de Desayuno Escolar 2024–25 Carta a los hogares

¿Qué debe estar en la solicitud?

A. Para los hogares que no reciben asistencia:

- Nombre(s) del estudiante(s)
- Nombres de todos los miembros del hogar
- Ingresos por fuente para todos los miembros del hogar
- Firma de miembro adulto del hogar
- Últimos 4 dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud (o si el adulto que firma no tiene un número de seguro social, marque la casilla asociada).

C. Para una familia que recibe alimentos básicos/TANF/FDPIR:

- Liste todos los nombres de los estudiantes
- Introduzca un número de caso
- Firma de miembro adulto del hogar

Los últimos 4 dígitos de SSN no son necesarios para C.

B. Para los hogares con solo hijos de guarda

- Nombre del estudiante
- Firma de miembro adulto del hogar

También puede enviar a Servicios de Nutrición una copia de la documentación de la corte que muestra que el niño(s) de crianza fue/fue colocado con usted en lugar de llenar un formulario de solicitud.

Los últimos 4 dígitos de SSN no son necesarios para B.

D. En el caso de los hogares con un niño(s) de acogida y otros niños:

Aplicar como hogar e incluir a los niños de acogida. Siga las instrucciones de “A. Para los hogares que no reciben ninguna asistencia:” e incluya los ingresos de uso personal del niño de acogida.

¿Qué pasa si no recibo dólares básicos para alimentos?

Si usted ha sido aprobado para alimentos básicos pero en realidad no recibe dólares de alimentos básicos, puede ser elegible para comidas gratis o a precio reducido. Usted debe solicitar beneficios de comidas llenando una solicitud de comida y devolviéndola a BSD Nutrition Services.

¿Mis hijos califican automáticamente si tienen un número de caso?

Sí. Los niños con TANF o Basic Food pueden recibir comidas gratis y los niños que reciben algunos beneficios de Medicaid pueden ser elegibles para comidas gratis o a precio reducido sin que el hogar tenga que completar una solicitud. Estos niños son identificados por la escuela usando un proceso de coincidencia de datos. Esta lista coincidente se pone a disposición del personal de servicio de alimentos de la escuela de su hijo. Los estudiantes en esta lista reciben comidas gratis si sus escuelas tienen el programa de desayuno y / o almuerzo gratis y a precio reducido (no todas las escuelas lo hacen). Por favor, póngase en contacto con nosotros inmediatamente si usted siente que sus hijos deben estar recibiendo comidas gratis y no lo están. Si usted no quiere que su hijo participe en los programas de comidas gratis usando este método, por favor notifique a BSD Nutrition Services.

Si alguien en mi hogar tiene un número de caso, ¿todos los niños calificarán para comidas gratis?

Sí. Si alguien más en el hogar tiene un número de caso, que no sea un niño de crianza temporal, debe llenar una solicitud y enviarla a BSD Nutrition Services. Por favor, póngase en contacto con nosotros inmediatamente al 425-456-4507 o nutrition@bsd405.org si siente que otros niños en su hogar deben recibir comidas gratuitas y no lo están.

Alimentos básicos - ¿Puedo calificar para recibir asistencia en la compra de alimentos?

La Alimentación Básica es el programa estatal de cupones de alimentos. Ayuda a los hogares a llegar a fin de mes proporcionando beneficios mensuales para comprar alimentos. ¡Obtener comida básica es fácil! Puede solicitar en persona en la Oficina de Servicio Comunitario de DSHS local, por correo o en línea. Hay otros beneficios también. Puede obtener información sobre la comida básica llamando al 1-877-501-2233 o ingresando al <https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/basic-food>.

Estamos en el ejército. ¿Informamos nuestros ingresos de manera diferente?

Su pago básico y bonos en efectivo deben ser reportados como ingresos. Si recibe algún subsidio de valor en efectivo para vivienda fuera de la base, comida o ropa, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda forma parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional de combate resultante del despliegue también está excluido de los ingresos.

La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Necesito llenar uno nuevo?

Sí. La solicitud de su hijo solo es buena para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar. Debe enviar una nueva solicitud a menos que BSD Nutrition Services le haya informado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.

¿Qué pasa si algunos miembros del hogar no tienen ingresos para reportar?

Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe sobre la solicitud, o que no reciban ingresos en absoluto. Siempre que esto suceda, por favor escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si los campos de ingresos se dejan vacíos o en blanco, también se contarán como ceros. Por favor, tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que tenía la intención de hacerlo.

Cobertura de salud

Para solicitar o solicitar cobertura de atención médica para niños de su familia, visite <http://www.wahealthplanfinder.org> o llame al Buscador de planes de salud de Washington al 1-855-923-4633.

**Programa Nacional de Almuerzos Escolares / Programa de Desayuno Escolar
2024–25 Carta a los hogares**

¿Qué pasa si mi hijo necesita alimentos especiales?

Si su hijo necesita alimentos especiales, comuníquese con Servicios de Nutrición de BSD al 425-456-4507 o nutrition@bsd405.org.

Prueba de elegibilidad

La información que usted proporciona puede ser verificada en cualquier momento. Es posible que se le pida que envíe información adicional para demostrar que su hijo es elegible para recibir comidas gratis y a precio reducido.

Audiencia imparcial

Si no está de acuerdo con la decisión sobre la solicitud de su hijo o el proceso utilizado para probar la elegibilidad de ingresos, puede hablar con Wendy Weyer, la funcionaria de audiencia justa. Usted tiene derecho a una audiencia justa que puede ser arreglada llamando al distrito escolar al número 425-456-4507.

Reaplicación

Usted puede solicitar beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Si usted debe tener una disminución en los ingresos del hogar, un aumento en el tamaño del hogar, o quedar desempleado, o recibir alimentos básicos, TANF, o FDPIR, usted puede ser elegible para beneficios y puede llenar una solicitud en ese momento.

USDA No-Discriminación

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades previas de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cintas de audio, lenguaje de señas americano), debe comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación en el Programa del USDA, que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, dirección, número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe ser presentado al USDA por:

1. **correo electrónico:**
Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; OR
2. **fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **correo electrónico:**
program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Este documento fue traducido automáticamente. Para cualquier pregunta o inquietud sobre la traducción de este documento, por favor contáctenos en LanguageAccess@bsd405.org.